

normas vigentes y concordantes expedidas a partir de la promulgación de la ley 675 de 2001.

parágrafo: se aclara que en el evento de no encontrarse expresamente una norma aplicable a un caso concreto, se aplicarán en su orden:

1. Todas aquellas normas que regulen asuntos análogos o similares a la materia objeto de duda.
2. Normas, decretos y en general todas aquellas disposiciones que regulen situaciones similares en inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.
3. Las normas descritas en el código civil colombiano, y demás disposiciones legales, atinentes y referentes a la materia.

Artículo Tres- PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. Su función es social y ecológica de la propiedad y por tal razón deberán ajustarse a lo dispuesto en la normatividad urbanística vigente.
2. Propender dentro del conjunto las relaciones pacíficas de cooperación y solidaridad social entre los copropietarios o tenedores.
3. El respeto de la dignidad humana debe inspirar las actuaciones de los integrantes de los órganos de administración de la copropiedad, así como las de los copropietarios para el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la ley.
4. Derecho al debido proceso. Las actuaciones de la Asamblea o del consejo de administración, tendientes a la imposición de sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, deberán consultar el debido proceso, el derecho de defensa, contradicción e impugnación.

Artículo Cuatro: PERSONA JURÍDICA. Con el presente reglamento de propiedad horizontal se ratifica a la persona jurídica denominada CONJUNTO RESIDENCIAL ARAGON III ETAPA. De carácter civil, sin ánimo de lucro, conformada por los copropietarios de los bienes de dominio privado. El objeto de la persona jurídica será administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, manejar los asuntos de interés común de los copropietarios de bienes privados, cumplir y hacer cumplir el reglamento de propiedad horizontal.

Artículo Cinco: OBJETO DEL REGLAMENTO. El reglamento de propiedad horizontal contiene las normas que regulan los derechos y obligaciones recíprocas de cada uno de los copropietarios de los bienes de dominio privado, determina las áreas comunes y establece la proporción de los derechos y obligaciones sobre estas.

Igualmente determina los órganos de administración de la copropiedad y establece las disposiciones generales con el objeto de lograr la pacífica convivencia y adecuada utilización



-2-

AA 894768

de los bienes y servicios tanto de propiedad privada como de propiedad común.

Artículo Seis: DETERMINACIÓN BIENES PRIVADOS.- Son bienes privados los correspondientes al espacio delimitado y aprovechable individualmente por cada propietario, con los elementos arquitectónicos e instalaciones de toda clase

aparentes o no. los bienes de propiedad privada se singularizan en cuanto a áreas de localización y linderos de acuerdo a los planos arquitectónicos aprobados por la oficina de Planeación y tienen su acceso por la Vía Panamericana Kilómetro 2. bienes que se determinan así: CASA 1 MANZANA A: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de Ochenta y uno punto sesenta metros cuadrados (81.60 m2), los linderos son los siguientes: NORORIENTE: En línea quebrada y extensión de ocho punto ochenta metros (8.80 mts), con zona comercial de la urbanización. SUROCCIDENTE: En línea quebrada y extensión de ocho punto sesenta metros (8.60 mts), muro comunal por medio con zona comunal. SURORIENTE: En extensión de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. NOROCCIDENTE: En extensión de nueve punto cuarenta y cinco metros (9.45 mts), muro comunal de por medio con la casa número dos (2) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Construida en dos plantas. En el primer piso: sala, comedor, cocina, baño local y patio de ropas. En el segundo piso: espacio para tres alcobas y un baño. El área construida es de setenta punto treinta y tres metros cuadrados (70.33 m2) aproximadamente. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de ocho punto cero cuarenta y nueve por mil (8.049/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 MANZANA A: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de Ochenta y uno punto sesenta metros cuadrados (81.60 m2), los linderos son los siguientes: NORORIENTE: En línea quebrada y extensión de ocho punto ochenta metros (8.80 mts), con zona comercial de la urbanización. SUROCCIDENTE: En línea quebrada y extensión de ocho punto sesenta metros (8.60 mts), muro comunal por medio con zona comunal. SURORIENTE: En extensión de nueve punto cuarenta y cinco metros (9.45 mts), muro comunal de por medio con la casa número uno (1) de la misma manzana. NOROCCIDENTE: En extensión de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), muro comunal de por medio con la casa número tres (3) de la misma manzana. NADIR:

Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Construida en dos plantas. En el primer piso: sala, comedor, cocina, baño local y patio de ropas. En el segundo piso: espacio para tres alcobas y un baño. El área construida es de setenta punto treinta y tres metros cuadrados (70.33 m²) aproximadamente. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de ocho punto cero cuarenta y nueve por mil (8.049/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 3 – MANZANA A: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de Ochenta y uno punto sesenta metros cuadrados (81.60 m²), los linderos son los siguientes: NORORIENTE: En línea quebrada y extensión de ocho punto ochenta metros (8.80 mts), con zona comercial de la urbanización. SUROCCIDENTE: En línea quebrada y extensión de ocho punto sesenta metros (8.60 mts), muro comunal por medio con zona comunal. SURORIENTE: En extensión de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), muro comunal de por medio con la casa número dos (2) de la misma manzana. NOROCCIDENTE: En extensión de nueve punto cuarenta y cinco metros (9.45 mts), muro comunal de por medio con la casa número cuatro (4) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Construida en dos plantas. En el primer piso: sala, comedor, cocina, baño local y patio de ropas. En el segundo piso: espacio para tres alcobas y un baño. El área construida es de setenta punto treinta y tres metros cuadrados (70.33 m²) aproximadamente. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de ocho punto cero cuarenta y nueve por mil (8.049/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4 – MANZANA A: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de Ochenta y uno punto sesenta metros cuadrados (81.60 m²), los linderos son los siguientes: NORORIENTE: En línea quebrada y extensión de ocho punto ochenta metros (8.80 mts), con zona comercial de la urbanización. SUROCCIDENTE: En línea quebrada y extensión de ocho punto sesenta metros (8.60 mts), muro comunal por medio con zona comunal. SURORIENTE: En extensión de nueve punto cuarenta y cinco metros (9.45 mts), muro comunal de por medio con la casa número tres (3) de la misma manzana. NOROCCIDENTE: En extensión de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), muro comunal de por medio con la casa número cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Construida en dos plantas. En el primer piso: sala, comedor, cocina, baño local y patio de ropas. En el segundo piso: espacio para tres alcobas y

214

AA 894769

-3-



un baño. El área construida es de setenta punto treinta y tres metros cuadrados (70.33 m²) aproximadamente. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de ocho punto cero cuarenta y nueve por mil (8.049/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 5 – MANZANA A: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce

al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de Ochenta y uno punto sesenta metros cuadrados (81.60 m²), los linderos son los siguientes: NORORIENTE: En línea quebrada y extensión de ocho punto ochenta metros (8.80 mts), con zona comercial de la urbanización. SUROCCIDENTE: En línea quebrada y extensión de ocho punto sesenta metros (8.60 mts), muro comunal por medio con zona comunal. SURORIENTE: En extensión de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), muro comunal de por medio con la casa número cuatro (4) de la misma manzana. NOROCCIDENTE: En extensión de nueve punto cuarenta y cinco metros (9.45 mts), muro comunal de por medio con la casa número seis (6) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Construida en dos plantas. En el primer piso: sala, comedor, cocina, baño local y patio de ropas. En el segundo piso: espacio para tres alcobas y un baño. El área construida es de setenta punto treinta y tres metros cuadrados (70.33 m²) aproximadamente. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de ocho punto cero cuarenta y nueve por mil (8.049/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 – MANZANA A: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de Ochenta y uno punto sesenta metros cuadrados (81.60 m²), los linderos son los siguientes: NORORIENTE: En línea quebrada y extensión de ocho punto ochenta metros (8.80 mts), con zona comercial de la urbanización. SUROCCIDENTE: En línea quebrada y extensión de ocho punto sesenta metros (8.60 mts), muro comunal por medio con zona comunal. SURORIENTE: En extensión de nueve punto cuarenta y cinco metros (9.45 mts) muro comunal de por medio con la casa número cinco (5) de la misma manzana. NOROCCIDENTE: En extensión de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Construida en dos plantas. En el primer piso: sala, comedor, cocina, baño local y patio de ropas. En el segundo piso: espacio para tres alcobas y un baño. El área construida es de setenta punto treinta y tres metros cuadrados (70.33 m²) aproximadamente.

MARCELA ROSA FARIAS ALVAREZ
NOTARIA PRIVADA DEL CIRCUITO DEL ESPINAL

Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de ocho punto cero cuarenta y nueve por mil (8.049/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 1 – MANZANA B: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número dos (2) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 - MANZANA B: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número tres (3) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: sala comedor cocina, un baño, dos alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cuarenta y uno punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (41.54 m²) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 3 – MANZANA B: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la



-4-

AA 894770

misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cuatro (4) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior

y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4- MANZANA B: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 1 – MANZANA C: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número dos (2) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un

MARGARITA ROSA IPIARTE ALVIRA
NOTARIA PRINCIPAL DEL CIRCUITO DE GINERDOT

coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 - MANZANA C: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número uno (1) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número tres (3) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 3 MANZANA C: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número dos (2) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cuatro (4) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4 - MANZANA C: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número tres (3) de la



-5-

7/6

AA 894771

misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior

y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m2) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 5 - MANZANA C: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número seis (6) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m2) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 MANZANA C: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m2) aproximadamente,

MARGARITA ROSA MARTÍNEZ ALVIRA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 1 - MANZANA D: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número dos (2) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 - MANZANA D: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con La casa número uno (1) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número tres (3) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 3 - MANZANA D: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con La casa número dos (2) de la



-6-

AA 894772

misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cuatro (4) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior

y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4 - MANZANA D: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la segunda etapa. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número tres (3) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 1 - MANZANA E: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número ocho (8) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le

corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 – MANZANA E: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m^2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números tres (3) y cinco (5) de la misma manzana ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número ocho (8) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m^2) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 3 – MANZANA E: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m^2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) y zonal verde comunal de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cuatro (4) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m^2) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4 – MANZANA E: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m^2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal



-7-

AA 894773

comunal. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de

propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 5 – MANZANA E: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números ocho y dos (8 y 2) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números tres y cuatro (3 y 4) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número seis (6) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 – MANZANA E: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números siete y ocho (7 y 8) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres

alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m^2) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil ($7.102/1000$), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 7 – MANZANA E: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m^2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número seis (6) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número ocho (8) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m^2) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil ($7.102/1000$), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 8 – MANZANA E: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m^2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números cinco y seis (5 y 6) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números uno y dos (1 y 2) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número siete (7) NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m^2) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil ($7.102/1000$), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 1 – MANZANA F: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m^2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal.



-8-

AA 894774

SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número diez (10) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 - MANZANA F: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número nueve (9) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 3 - MANZANA F: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número ocho (8) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de

propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m^2) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil ($7.102/1000$), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4 – MANZANA F Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m^2), los linderos son los siguientes NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número siete (7) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m^2) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil ($7.102/1000$), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 5 – MANZANA F: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m^2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número seis (6) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m^2) aproximadamente, contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil ($7.102/1000$), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 – MANZANA F: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m^2), los linderos son los siguientes: NORTE: En



270
-9-

AA 894775

extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana.

OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 7 - MANZANA F: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común: DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 8 - MANZANA F: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero nueve (9) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro

comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor, cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m²) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 9 – MANZANA F. Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 10 –MANZANA F. Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de doce metros (12), muro comunal de por medio con la casa numero nueve (9) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 1 – MANZANA G: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de



-10-

AA 894776

setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00

mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 – MANZANA G: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 3 – MANZANA G: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión

de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000) de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4 – MANZANA G: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 5 – MANZANA G: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 – MANZANA G: Tiene su acceso por la vía panamericana que de



Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres

(3) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 7 – MANZANA G: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 8 – MANZANA G: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros

(12.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 1 - MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de doce metros (12), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dieciséis (16) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 - MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero quince (15) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil



-12-

AA 894741

(7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización.

CASA 3 – MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes:

NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro

comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero catorce (14) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4 – MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero trece (13) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 5 – MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma

manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero doce (12) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 – MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero once (11) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 7 – MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es

-13-

AA 894742



de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 8 – MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El

lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero nueve (9) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 9 – MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 10 – MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En

extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero once (11) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero nueve (9) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 11 - MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero doce (12) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 12- MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero trece (13) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero once (11) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común.



-14-

AA 894743

DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas

comunes de la urbanización. CASA 13 - MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero catorce (14) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero doce (12) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 14 MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero quince (15) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero trece (13) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la

MARGARITA ROSA JIMENEZ ALVIRA
NOTARIA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

urbanización. CASA 15 – MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dieciséis (16) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero catorce (14) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 16 – MANZANA H: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero quince (15) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 1 - MANZANA I: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de



AA 894744

por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un

metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 – MANZANA I: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números tres y cinco (3 y 5) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 3 MANZANA – I: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) y zona verde comunal de la misma. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casa número cuatro (4) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41

mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4 – MANZANA I: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 5 – MANZANA I: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números ocho y dos (8 y 2) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números tres y cuatro (3 y 4) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 – MANZANA I: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números siete y ocho (7 y 8) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00



AA 894745

-16-

mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de

propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 7 – MANZANA I: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número ocho (8) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 8 – MANZANA I: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números cinco y seis (5 y 6) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números uno y dos (1 y 2) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común.

DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 1 - MANZANA J: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número dos (2) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común.

DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 - MANZANA J: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números tres y cinco de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común.

DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 3 MANZANA J: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En



-17-

AA 894746

extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cuatro (4) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4 - MANZANA J: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 5 - MANZANA J: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números ocho y dos (8 y 2) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números tres y cuatro (3 y 4) de la misma manzana. OCCIDENTE: En

extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 - MANZANA J: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números siete y ocho (7 y 8) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casa número cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 7 - MANZANA J: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casa número ocho (8) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 8 MANZANA J: Tiene su acceso por la vía panamericana que de



-18-

AA 894777

Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números

seis y cinco (6 y 5) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números uno y dos (1 y 2) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número siete (7) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 1 – MANZANA K: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número dos (2) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 – MANZANA K: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número uno (1) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número tres (3) de la misma manzana. ORIENTE: En

MARCARITA ROSA RIVERA
NOTARIA PUBLICA

extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal.

OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización.

CASA 3 MANZANA K: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización.

CASA 4 – MANZANA K: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la



urbanización. CASA 5 – MANZANA K: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la

misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 – MANZANA K: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 7 – MANZANA K: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa

numero ocho (8) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 8 – MANZANA K: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro de cierre comunal de la urbanización. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 1 – MANZANA L: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero doce (12) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil



(7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización.

CASA 2 – MANZANA L: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes:

NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro

comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero doce (12) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 3 – MANZANA L: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4 – MANZANA L: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana.

SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 5 – MANZANA L: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero doce (12) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números tres y cuatro (3 y 4) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número seis (6) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 m2) aproximadamente, construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 – MANZANA L: Tiene su acceso por la vía Panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El Lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero once (11) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número siete (7) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es



comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la

urbanización. CASA 12 – MANZANA L: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números uno y dos (1 y 2) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero once (11) de la misma manzana.. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 1 – MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dieciséis (16) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 – MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de

Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por con la casa numero tres (3) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dieciséis (16) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización.

CASA 3 – MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización.

CASA 4 - MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. NADIR: Placa de por medio con el



-23-

AA 894784

terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le

corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 5 – MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dieciséis (16) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números tres y cuatro (3 y 4) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 – MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero quince (15) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le

MARGARITA ROSA INIATE ALVIRA
NOTARIA PUBLICA DEL CUNDINAMARCA

corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 7 – MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero catorce (14) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número seis (6) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 8 - MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero trece (13) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero nueve (9) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número siete (7) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 9 – MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero doce (12) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce



-24-

AA 894785

metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número ocho (8) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común.

DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 10 – MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero once (11) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número nueve (9) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 11 – MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número doce (12) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de

MARGARITA ROSA MARTINEZ ALVIRA
NOTARIA PUBLICA

ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 12 - MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero nueve (9) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero once (11) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número trece (13) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 13 - MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero doce (12) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número catorce (14) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 14 - MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. SUR: En extensión de seis metros



26
-25-

AA 894786

(6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero trece (13) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número quince (15)

de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 15 – MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero catorce (14) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número dieciséis (16) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 16 – MANZANA M: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero quince (15) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números uno y dos (1 y 2) de la misma manzana. NADIR: Placa de por

medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común.

DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización.

CASA 1 - MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero quince (15) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común.

DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización.

CASA 2 - MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero quince (15) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero uno (1) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común.

DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización.

CASA 3 - MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de



-26-

AA

894787

setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero catorce (14) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de doce

metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero trece (13) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 5 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero doce (12) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts),

muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero once (11) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 7 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le



-27-

AA 894788

corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 8 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero nueve (9) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 9 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 10 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis

metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero nueve (9) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero once (11) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 11 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero doce (12) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 12: MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero once (11) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero trece (13) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es



-27-

AA 894788

corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 8 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero nueve (9) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 9 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 10 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis

metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero nueve (9) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero once (11) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 11 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero doce (12) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 12: MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero once (11) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero trece (13) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es



-28-

AA 894789

de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 13 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El

lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero doce (12) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero catorce (14) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 14 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero trece (13) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números quince y dieciséis (15 y 16) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 15 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área

aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes:

NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dieciséis (16) de la misma manzana. **SUR:** En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por con las casas números uno y dos (1 y 2) de la misma manzana. **ORIENTE:** En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero catorce (14) de la misma manzana. **OCCIDENTE:** En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. **NADIR:** Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. **CENIT:** Con la cubierta bien de propiedad común.

DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización.

CASA 16 – MANZANA N: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: **NORTE:** En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. **SUR:** En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por con la casa numero quince (15) de la misma manzana. **ORIENTE:** En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero catorce (14) de la misma manzana. **OCCIDENTE:** En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. **NADIR:** Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. **CENIT:** Con la cubierta bien de propiedad común.

DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización.

CASA 1 – MANZANA O: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: **NORTE:** En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. **SUR:** En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. **ORIENTE:** En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. **OCCIDENTE:** En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número dos (2) de la misma manzana. **NADIR:** Placa de por medio con



-29-

AA

894790

el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le

corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 2 – MANZANA O: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por con la casa numero uno (1) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número tres (3) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 3 – MANZANA O: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero dos (2) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cuatro (4) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento

dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 4 – MANZANA O: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero tres (3) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa número cinco (5) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 5 – MANZANA O: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis (6) de la misma manzana. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona verde comunal. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cuatro (4) de la misma manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 6 – MANZANA O: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero cinco (5) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio



-36-

AA 894791

con la casa numero siete (7) de la misma manzana.
OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts),
muro comunal de por medio con peatonal comunal. NADIR:
Placa de por medio con el terreno de propiedad privada.
CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común.
DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres

alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto
cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1) piso. Le
corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de
las áreas comunes de la urbanización. CASA 7 – MANZANA O: Tiene su acceso por la vía
panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de
setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En
extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR:
En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero
cuatro (4) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro
comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. OCCIDENTE: En
extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero seis
(6) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada.
CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un
baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos
punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente construidos en un (1)
piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil
(7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 8 – MANZANA O: Tiene su
acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área
aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes:
NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal
comunal. SUR: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la
casa numero tres (3) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00
mts), muro comunal de por medio con las casas números nueve y diez (9 y 10) de la misma
manzana. OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por
medio con la casa numero siete (7) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el
terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común.
DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de

ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 9 - MANZANA O: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con peatonal comunal. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero diez (10) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. CASA 10 - MANZANA O: Tiene su acceso por la vía panamericana que de Flandes conduce al Espinal. El lote tiene un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m2), los linderos son los siguientes: NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero nueve (9) de la misma manzana. SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), muro comunal de por medio con las casas números uno y dos (1 y 2) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con zona comunal. OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts), muro comunal de por medio con la casa numero ocho (8) de la misma manzana. NADIR: Placa de por medio con el terreno de propiedad privada. CENIT: Con la cubierta bien de propiedad común. DEPENDENCIAS: Sala comedor cocina, un baño, tres alcobas, jardín interior y patio de ropas. El área construida es de cincuenta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados (52.41 mts) aproximadamente contruidos en un (1) piso. Le corresponde a esta vivienda un coeficiente de siete punto ciento dos por mil (7.102/1000), de las áreas comunes de la urbanización. SE AGREGA DOS (2) HOJAS DE RELACION DE LAS MATRICULAS CORRESPONDIENTES A LAS CASAS ANTERIORMENTE DESCRITAS, DEL NUMERO 357-0033345 AL NUMERO 357-0033484. -----

Artículo Siete: DESCRIPCIÓN DE BIENES COMUNES: Los bienes comunes tienen un área



-31-

AA

894792

de once mil ochocientos veintiuno punto noventa y dos metros cuadrados ($11.821.92 \text{ m}^2$), y están determinados dentro del plano de propiedad horizontal, como área achurada y están comprendidos dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto T en distancia de ciento cuarenta y ocho metros (148.00 mts) hasta encontrar el

punto S; de aquí en distancia de ciento tres punto veinte metros (103.20 mts) hasta encontrar el punto 45; de aquí en distancia de dieciséis punto cuarenta metros (16.40 mts) hasta encontrar el punto 42; de aquí en distancia de cinco metros (5.00 mts) hasta encontrar el punto 41; de aquí en distancia de doce metros (12 mts) hasta encontrar el punto 40; de aquí en distancia de cuarenta y ocho metros (48.00 mts) hasta encontrar el punto 39; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 38; de aquí en distancia de veinte punto sesenta metros (20.60 mts) hasta encontrar el punto 37; de aquí en distancia de un metro (1.00 mt) hasta encontrar el punto 36; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 35; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 34; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 33; de aquí en distancia de un metro (1.00 mt) hasta encontrar el punto 32; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 31; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 30; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 29; de aquí en distancia de treinta punto cuarenta metros (30.40 mts) hasta encontrar el punto 28; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 27; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 26; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 25; de aquí en distancia de un metro (1.00 mt) hasta encontrar el punto 24; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 23; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 22; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 21; de aquí en distancia de treinta metros (30.00 mts) hasta encontrar el punto 20; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 19; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 18; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 17; de aquí en distancia de un metro (1.00 mt) hasta encontrar el punto 16; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta

encontrar el punto 15; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 14; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 21; de aquí en distancia de treinta metros (30.00 mts) hasta encontrar el punto G; de aquí en distancia de un metro (1.00 mts) hasta encontrar el punto G; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 13; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 12; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 11; de aquí en distancia de cuatro metros (4.00 mts) hasta encontrar el punto 10; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 9; de aquí en distancia de treinta y seis metros (36.00 mts) hasta encontrar el punto 8; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 7; de aquí en distancia de cuatro metros (4.00 mts) hasta encontrar el punto 6; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 5; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 4; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 3; de aquí en distancia de dieciséis punto sesenta metros (16.60 mts) hasta encontrar el punto V; de aquí en distancia de dos metros (2.00 mts) hasta encontrar el punto U; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto 2; de aquí en distancia de cuarenta metros (40.00 mts) hasta encontrar el punto 1; de aquí en distancia de doce metros (12.00 mts) hasta encontrar el punto T, punto de partida y encierra. De seta área descrita se exceptúan las siguientes áreas: **MANZANA G:** Con un área de quinientos setenta y seis metros cuadrados (576.00 m^2), partiendo del punto 74 en distancia de veinticuatro 24 metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 73; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 71 y de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 74, punto de partida y encierra. **MANZANA F:** Con un área de setecientos veinte metros cuadrados ($720. \text{ mts}^2$), partiendo del punto 70 en distancia de treinta metros (30.00 mts) hasta encontrar el punto 67; de aquí en distancia de 24 metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 68; de aquí en distancia de treinta metros (30 mts) hasta encontrar el punto 69 y de aquí en distancia de veinticuatro metros (24 mts) hasta encontrar el punto 70, punto de partida y encierra. **MANZANA H:** Con un área de un mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados ($1.152.00 \text{ mts}^2$), partiendo del punto 65 en distancia de cuarenta y ocho mts (48 mts) hasta encontrar el punto 66; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 63; de aquí en distancia de cuarenta y ocho metros (48.00 mts) hasta encontrar el punto 64 y de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 65, punto de partida y encierra. **MANZANA M:** Con un área de



un mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados (1.152.00 mts²), partiendo desde el punto 50 en distancia de cuarenta y ocho metros (48 mts) hasta encontrar el punto 47; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 48; de aquí en distancia de cuarenta y ocho metros (48 mts) hasta encontrar el punto 49 y de aquí

en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 50, punto de partida y encierra. MANZANA N: Con un área de un mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados (1.152.00 mts²), partiendo desde el punto 54 en distancia de cuarenta y ocho metros (48 mts) hasta encontrar el punto 51; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 52; de aquí en distancia de cuarenta y ocho metros (48 mts) hasta encontrar el punto 53 y de aquí en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 54, punto de partida y encierra. MANZANA L: Con un área de ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados (864 m²), partiendo desde el punto 61 en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 62; de aquí en distancia de treinta y seis metros (36.00 mts) hasta encontrar el punto 59; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24 mts) hasta encontrar el punto 60 y de aquí en distancia de treinta y seis metros (36.00 mts) hasta encontrar el punto 61, punto de partida y encierra. MANZANA O: Con un área de setecientos veinte metros (720. mts²), partiendo del punto 55 en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts) hasta encontrar el punto 58; de aquí en distancia de treinta metros (30.00 mts) hasta encontrar el punto 57; de aquí en distancia de veinticuatro metros (24 mts) hasta encontrar el punto 58 y de aquí en distancia de treinta metros (30.00 mts) hasta encontrar el punto 55, punto de partida y encierra. PARÁGRAFO PRIMERO.- DE DESTINACIÓN ESPECIAL.- La destinación de esta zona común será la asignada por la Empresa de Energía del Tolima S.A.- Electrolima S.A., la cual tiene como finalidad la construcción de una subestación de energía, y está determinada dentro de los siguientes puntos y área: El área aproximada es de doscientos cuarenta y seis punto cuarenta y ocho metros cuadrados (246.48 m²), ubicados, partiendo del punto 42 en distancia de dieciséis punto cuarenta metros (16.40 mts) hasta encontrar el punto 43; de aquí en distancia de dieciséis punto ochenta metros (16.80 mts) hasta encontrar el punto 45; de aquí en distancia de catorce punto ochenta metros (14.80 mts) hasta encontrar el punto F; de aquí en distancia de catorce punto ochenta metros (14.80 mts) hasta encontrar el punto 42, punto de partida y encierra. PARÁGRAFO SEGUNDO.- Son bienes de propiedad común del dominio inalienable

de todos los copropietarios los necesarios para la existencia, conservación, seguridad, uso y goce de las unidades privadas en que se subdivide la agrupación y que teniendo tal carácter se relacionan en forma enunciativa y no limitativa así:

1. El suelo o terreno en el que está edificada la agrupación, cuyos linderos ya fueron fijados y cuyo plano de localización se acompaña.
2. Los cimientos.
3. Las paredes o muros cuando tengan la condición de medianeros o divisorios de las unidades privadas.
4. Las cubiertas.
5. Todas las obras externas de la agrupación, las instalaciones o canalizaciones para agua, electricidad, alumbrado público, teléfono, hasta el punto de separación o tramo de derivaciones hacia las unidades de propiedad privada, y en general todas aquellas cosas sobre las cuales ningún propietario de las unidades privadas de la agrupación pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo por su misma naturaleza; y por no habersele transferido como pertenencia de propiedad individual.

Las áreas de los principales bienes comunes son: Acceso peatonal y vehicular, antejardín, portería con baño, cuarto de bombas, piscina, tanque subterráneo, zonas verdes, zonas de juegos infantiles, parqueaderos, circulación vehicular y peatonal, kiosco, muros de cerramiento, rejas de cerramiento. Cada propietario podrá servirse a su arbitrio de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario y no perturbe el uso legítimo de los demás copropietarios. PARÁGRAFO TERCERO.- Se denominará como ZONA DE AISLAMIENTO, en el cual queda expresamente prohibido efectuar construcciones de cualquier especie, por encontrarse en el área de ubicación de las redes de Alta Tensión de Energía. Esta área comunal está comprendida así: Partiendo del punto 45 en distancia de ocho metros (8.00 mts) hasta el punto S; de aquí en distancia de ciento tres punto veinte metros (103.20 mts) hasta encontrar el punto 45; de aquí en distancia de ocho metros (8.00 mts) hasta encontrar el punto 44 y de aquí en distancia de ciento tres punto veinte metros (103.20 mts) hasta encontrar el punto 46, punto de partida y encierra.

Artículo Ocho: OBLIGATORIEDAD. Las disposiciones del reglamento de propiedad horizontal, son de obligatorio cumplimiento por parte de los titulares de los bienes de dominio privado, sus causahabientes a cualquier título, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente.



CAPITULO DOS

Artículo Nueve: BIENES COMUNES ESENCIALES. Los bienes de propiedad común esenciales, son los señalados como tales en los planos de propiedad horizontal protocolizados, y están constituidos por todos los bienes, elementos y zonas que permiten o facilitan la existencia,

estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso y goce del conjunto residencial Aragón III etapa y de las unidades de dominio privado que lo conforman.

Artículo Diez: REGIMEN DE LOS BIENES COMUNES. Los bienes comunes pertenecen en común y pro indiviso a los propietarios de los bienes privados que conforman el conjunto, son indivisibles y mientras conserven su carácter de comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los bienes privados.

1. Podrá autorizarse por decisión de la asamblea general de copropietarios, la explotación económica de un bien común, siempre y cuando no se efectúe transferencia de dominio, no se impida la circulación por las zonas comunes, no se afecte la estructura de la edificación, ni se contravengan disposiciones urbanísticas ni ambientales; los recursos recibidos como contraprestación de la explotación económica mencionada, serán para beneficio de la copropiedad y se destinarán al pago de gastos de inversión según lo determine la asamblea.

Se consideran bienes comunes igualmente, todos los bienes muebles que constituyen la dotación general indispensable para el funcionamiento del conjunto, y que, aunque son inmuebles por naturaleza están destinados al beneficio de la comunidad por ser necesarios para el normal funcionamiento del mismo. Estos bienes podrían ser enajenados para efectos de su reemplazo o sustitución en razón a desperfectos, modernización, reposición o reformas necesarias para el funcionamiento del conjunto, mediante la decisión tomada por los órganos de administración con sujeción a las normas establecidas en el reglamento.

Artículo Once: BIENES COMUNES NO ESENCIALES. Son los determinados como tal en el plano protocolizado.

La asamblea general de propietarios podrá desafectar un bien común no esencial mediante :

1. Previa autorización de las autoridades competentes.
2. La asamblea General, con el voto favorable de un número plural de miembros que representen como mínimo el setenta por ciento 70% de los coeficientes de copropiedad, podrá desafectar la calidad de bienes comunes no esenciales y convertirlos en bienes de

dominio privado que serán de propiedad de la persona jurídica surgida por el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, y sobre los cuales se podrán realizarse toda clase de negocios jurídicos de acuerdo a la ley.

3. La desafectación implicará una reforma al reglamento de propiedad horizontal, por lo tanto, se otorgará la escritura pública correspondiente, en la que se protocolizará copia del acta de la Asamblea General de copropietarios que la aprobó, junto con las autorizaciones de la autoridad competente.

4. En la citada escritura de reforma se harán los ajustes en los coeficientes de copropiedad como consecuencia de la incorporación de los nuevos bienes de dominio privado.

Artículo Doce: USO DE LOS BIENES COMUNES. Todos los copropietarios de las unidades de dominio privado, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente podrán servirse de los bienes comunes, siempre y cuando lo hagan su destino ordinario y no perturbe el uso legítimo de los demás. No podrá ninguno de los copropietarios realizar acto alguno que comprometa la tranquilidad general, la seguridad, solidez o salubridad del inmueble. En el ejercicio de tales derechos responderán hasta de la culpa leve.

Artículo Trece -LIMITACIÓN DE USO DE LOS BIENES COMUNES:

Los copropietarios de los bienes de dominio privado, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente, no podrán realizar los actos que a continuación se determinan, con relación a los bienes comunes:

1. Obstruir las puertas, pasillos, vestíbulos, escaleras; parqueaderos y en general las zonas de circulación peatonal y vehicular de manera que dificulte el paso o de cualquier forma restrinja a los demás usuarios el uso legítimo de tales áreas.
2. Utilizarlos como sitios de venta, de depósito o para reuniones que tengan el carácter de lucro personal.
3. Dejar muebles, mercancías, avisos, basura o de cualquier cosa que cause incomodidad, desorden o molestia.
4. En general, cualquier acto que perturbe la tranquilidad de conformidad con este reglamento y el interno si este existiera, atente contra la estructura del los edificios del conjunto, ponga en peligro la seguridad de los copropietarios.

Artículo Catorce - FACHADAS. Todos los muros, puertas, ventanas y demás elementos que conforman la fachada exteriores e interiores del conjunto, tienen la calidad de bienes comunes, así no se trate de muros estructurales. Por lo tanto, queda prohibida variar en



-34-

AA 894795

cualquier forma el tipo de ventanas, aumentar o disminuir su número, y, en general modificar en alguna forma su diseño. Lo mismo se aplicará para las puertas de acceso a las unidades de dominio privado. PARÁGRAFO PRIMERO: Las unidades privadas con locales comerciales no podrán alterar sus fachadas, agregar carpas, letreros ni parasoles, que no

hayan sido autorizados por la asamblea general.

Artículo Quince – ANTEJARDINES. Se prohíbe levantar algún tipo de muro, pared barda, estructura de cemento o metálica alrededor del ANTEJARDÍN, diferente ala reglamentada en la Asamblea de fecha 21 de Marzo de 1999. La cual será únicamente balaustres en cemento a una altura de 70 cm en color blanco. La Asamblea decide que las casas esquineras solo podrán encerrar el frente de la casa y se aconseja utilizar plantas ornamentales no espinosas para los laterales. Adicionalmente se prohíbe colocar dentro del ANTEJARDÍN, cualquier tipo de elementos como antenas, radares, carpas etc, que afecten el diseño uniforme establecido.

Artículo Dieciséis - SEGUROS . Los bienes comunes del CONJUNTO RESIDENCIAL ARAGON III ETAPA, obligatoriamente deberán contar con un seguro de terremoto y de incendio, que garantiza su restauración o su indemnización, para lo cual el administrador deberá contratar, previo visto bueno del Consejo de Administración, con una empresa aseguradora que cumpla con los requisitos exigidos por la ley.

CAPITULO TERCERO:

Artículo Diecisiete – USO DE LOS PARQUEADEROS. Los usuarios de las zonas que de acuerdo con este reglamento se destinan para el estacionamiento de vehículos, deben sujetarse a las siguientes reglas:

1. No se podrá estacionar el vehículo fuera de las líneas demarcadas para el parqueadero, de acuerdo con el plano protocolizado.
2. No se puede estacionar en las zonas de circulación, ni obstaculizar el libre movimiento dentro de estas.
3. Esta prohibido parquear camiones, volquetas, buses y busetas en las zonas de parqueo para automóviles.
4. Antes de dejar el vehículo deben tomarse las medidas de seguridad, tales como dejarlo cerrado, informar al vigilante sobre las condiciones en que lo deja.
5. El vehículo que por cualquier razón este arrojando gasolina o cualquier tipo de combustible, deberá ser retirado de inmediato del conjunto. Si el responsable no atiende la

MARGARITA ROSA ILLANTE ALVIRA
NOTARIA PRINCIPAL DEL CANTON DE CINARDO

solicitud, el administrador esta facultado para tomar las medidas necesarias a cargo del propietario del vehículo.

6. No se permite realizar ningún tipo de construcción sobre estas áreas.
7. No esta autorizado dejar ningún tipo de mercancía, muebles, basura o bienes en general, diferentes del vehículo que se esta estacionando.
8. Esta área no se podrá utilizar para perifonear, colocar o usar EQUIPOS DE SONIDO a alto volumen que perturben la tranquilidad de los propietarios. En caso de actividades comunales " la administración podrá dar permiso temporal".
9. Terminantemente prohibido lavar carros, con manguera, debido al desperdicio de agua que perjudicaría a los demás propietarios por depender del tanque comunal.
10. El área de parqueo no se podrá utilizar para juegos o actividades similares, ya que generan accidentes.
11. No se podrán hacer reparaciones a los vehículos dentro del parqueadero fuera de las estrictamente necesarias para retirarlos.
12. Cualquier daño causado por uno de los usuarios a cualquiera de los vehículos debe ser reportado a la administración, con el fin de que esta sirva como medio de solución del conflicto.
13. Las bicicletas no podrán transitar por las áreas peatonales del conjunto.
14. Las motocicletas no podrán sobrepasar el área de parqueo de visitantes, ni exceder su velocidad en cinco kilómetros (5km) por hora.
15. Prohibido el acceso de vehículos de servicio público, exceptuando la entrada y retiro de una persona enferma o el transporte de elementos de gran peso.
16. Por seguridad del conjunto todo vehículo que ingrese o salga de el, será requisado por el personal de vigilancia.

CAPITULO CUARTO

Artículo Dieciocho: -USO DE LA PISCINA Y SUS AREAS: La piscina y la zona de playa por su tipo de construcción debe tener las siguientes precauciones y reglamentaciones con el fin de evitar accidentes, problemas de salud y altos costos de en su mantenimiento:

- 1- En el área de la playa, piscina y su alrededor no se podrá ingresar con ningún tipo de calzado, debido al grado de contaminación que esto genera.
- 2- Se debe ingresar con traje de baño adecuado.
- 3- El uso de GORRO DE BAÑO es de carácter obligatorio.
- 4- Toda persona que ingrese a la piscina deberá ducharse antes de usarla.



-35-

AA 894796

- 5- No se pueden ingerir alimentos ni bebidas dentro del área de la piscina.
- 6- Esta totalmente prohibido ingresar objetos de vidrio en el área de la piscina.
- 7- Prohibido utilizar para juegos en la piscina

elementos compactos o de corte, ya que causan accidentes.

8- Prohibido obstaculizar la salida de agua de la fuente.

9- Prohibido hacer las necesidades FISIOLÓGICAS dentro de la piscina. Si alguien lo hiciere se le sancionara y se le cobrara a el o a su encargado o en ultimo caso al dueño del inmueble los químicos que sean necesarios para desinfectarlos.

10- Para menores de cuatro años se tendrá que ingresar con pañal de piscina. *

CAPITULO QUINTO:

Artículo Diecinueve COEFICIENTES DE COPROPIEDAD. Los coeficientes de copropiedad que a continuación se señalan, han sido calculados con base en el área privada construida de cada unidad de dominio privado, con respecto al área total del conjunto y se encuentran definidos en el Artículo Sexto de la Escritura 4207 de la Notaria Primera del Circulo de Girardot suscrita el día 26 de diciembre de 1997.

Artículo Veinte – PAGO DE EXPENSAS. Los propietarios de los bienes de dominio privado, sus causahabientes a cualquier título, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente, están obligados a contribuir de acuerdo con el coeficiente de copropiedad, al pago de las expensas ordinarias y extraordinarias causadas por la administración y la prestación de servicios comunes esenciales para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes. PARÁGRAFO PRIMERO: Existirá solidaridad en su pago entre el propietario y tenedor a cualquier título de bienes de dominio privado. PARÁGRAFO SEGUNDO: La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes del conjunto se aplica aun cuando un propietario no ocupe su bien privado, o no haga uso efectivo de un determinado bien o servicio común.

Artículo Veintiuno – EXIGIBILIDAD DE LAS CUOTAS. Las cuotas comunes ordinarias estarán sujetas a las disposiciones que emita la Asamblea general de copropietarios, en cuanto a su manejo frente a posibles descuentos, en todo caso, si la cuota es cancelada vencido el plazo estipulado por Asamblea, la cuota causara intereses de mora equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Bancaria.

MARGARITA B. GONZALEZ ALVIRA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GIRARDOT

Artículo Veintidós– MERITO EJECUTIVO. De conformidad con el artículo 48 del Nuevo Régimen de Propiedad Horizontal Ley 675 del 2001, las obligaciones a cargo de los titulares de los bienes de dominio privado, sus causahabientes a cualquier título, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente, por concepto de expensas comunes ordinarias o extraordinarias y el cobro de multas, con sus respectivo intereses, serán exigibles ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento alguno. Para lo cual se reconocerá como título ejecutivo el certificado expedido por el administrador, sin ningún requisito ni procedimiento adicional. PARÁGRAFO PRIMERO: El administrador podrá contratar cualquier firma de abogados para que lleve a cabo dichos cobros por la vía jurídica, previo visto bueno por el consejo de administración. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los honorarios que conlleve dicho cobro estarán a cargo del deudor moroso. PARÁGRAFO TERCERO : El administrador pasará a cobro jurídico a los propietarios de los bienes de dominio privado, sus causahabientes a cualquier título, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente cuando complete la cuarta cuota en mora.

Artículo Veintitrés. RESERVA LEGAL El Conjunto Residencial Aragón III Etapa , constituirá un fondo para atender las obligaciones o expensas que se causen en forma imprevista, el cual se formará con un porcentaje del recargo del 1% sobre el presupuesto anual de los gastos comunes y con los demás ingresos que la Asamblea General considere pertinentes. Este recargo podrá suspenderse cuando el fondo alcance el 50% del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año.

Artículo Veinticuatro – RECURSOS PATRIMONIALES. . El Conjunto Residencial Aragón III etapa, como persona jurídica, tendrá un patrimonio social formado así:

1. Por los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias.
2. Por los ingresos provenientes por concepto de multas
3. Por los intereses de mora.
4. Producto de fiestas, rifas, bazares y otros.
5. Por los bienes e ingresos que adquiera o reciba a cualquier título para el cumplimiento de su objeto.
6. Por los rendimientos que produzcan las inversiones que se hagan.
7. Por las donaciones que reciba.

CAPITULO SEXTO



Artículo Veinticinco – BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR. Son los de libre uso, goce y disposición del respectivo propietario, en los términos en que la ley y el reglamento lo determinan.

Artículo Veintiséis –ALCANCE DE LA PROPIEDAD PRIVADA. Cada copropietario es dueño de su unidad

privada y puede disponer de ella por acto entre vivos, darla en garantía hipotecaria, comodato y en general realizar toda clase de actos de disposición autorizados por la ley, sin que se requiera el consentimiento de los copropietarios de otras unidades privadas. La propiedad sobre estos bienes de dominio particular implica un derecho sobre los bienes de propiedad común, el cual es inseparable de aquélla.

Cada unidad de dominio particular comprende:

- La superficie o área comprendida dentro de los linderos físicos.
- El revestimiento de los respectivos pisos.
- Los revestimientos de los muros y antepechos que demarcan el área de cada uno de ellos, los revestimientos de las columnas estructurales.
- Los muros que no estén sobre linderos o líneas divisorias que separen o demarquen la respectiva unidad respecto de los demás o de las Zonas comunes, en toda su longitud, espesor y altura, con sus correspondientes revestimientos.
- Los implementos sanitarios de baño en ellos existentes.
- Las instalaciones eléctricas, telefónicas, acueducto, gas y desagüe, con las conducciones respectivas y demás accesorios, en lo existente dentro del perímetro de cada una de las unidades de dominio privado, siempre que no estén destinadas a llevar el respectivo servicio a otras unidades de propiedad privada.
- Los contadores individuales de servicios públicos, como energía, acueducto y gas que sirvan exclusivamente a las unidades de propiedad particular.
- En general, todo el volumen espacial comprendido dentro del ámbito de cada unidad.

Artículo Veintisiete– CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES PRIVADAS Los gastos relativos a conservación y reparación de las unidades privadas corresponden exclusivamente a sus copropietarios, quienes responderán por los perjuicios que a cualquier bien o persona se le ocasionen derivados de no atender o sufragar oportunamente estos gastos.

CAPITULO SÉPTIMO

Artículo Veintiocho – DERECHOS Y DEBERES DE LOS COPROPIETARIOS.

1. Todos los copropietarios de bienes privados directamente o a través de un representante debidamente acreditado, tendrá derecho a participar en las deliberaciones y a votar en la reuniones de la Asamblea General, de acuerdo con el coeficiente de copropiedad que le corresponda.
2. Todos los copropietarios tienen derecho a elegir y ser elegidos para los cargos de deban proveerse dentro de la Asamblea General y Consejo de Administración, y para los demás cargos o comisiones que se relacionen con la administración o gobierno de la copropiedad.
3. Todos los copropietarios de bienes de dominio privado, sus causahabientes a cualquier título, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente están obligados:
 - a) Pagar las expensas comunes dentro del plazo determinado para el efecto.
 - b) Reparar a sus expensas los desperfectos que ocasionen en las partes inmediatamente superiores, inferiores o colindantes por otras, de colectores de aguas negras o tuberías de aguas potables que no fueren de uso común, ocurridas en su unidad por reformas reparaciones, accidentes, negligencia, abandono o imprudencia de los usuarios.
 - c) Comunicar por escrito a los órganos competentes sobre los hechos que resultaren violatorios del reglamento de propiedad horizontal.
 - d) Mantener la vivienda en las mejores condiciones de higiene, limpieza, seguridad y conservación.
 - e) Informar al administrador en caso de cualquier mudanza o trasteo.
 - f) Atender oportunamente las reparaciones de su unidad privada.
 - g) Pagar a la administración o al copropietario perjudicado, el valor de los daños causados personalmente por el copropietario, familiares, dependientes, tenedor o usufructuario a cualquier título, sobre una unidad privada o sobre los bienes de propiedad común, previa presentación de la cuenta de cobro.
 - h) Permitir el acceso a su unidad privada al administrador o personal autorizado por este, encargado de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos en beneficio de dominio común o de los demás bienes privados, cuando las circunstancias lo exijan para el cumplimiento del reglamento de Propiedad Horizontal.
 - i) Presentar al administrador cuando este lo requiera, el título de adquisición de su unidad privada y si transfiere el dominio a cualquier título, comunicar al administrador el



-37-

AA 894798

- j) nombre y domicilio del nuevo copropietario
- k) Cumplir y acatar el reglamento interno si a ello hubiera lugar.
- l) Cumplir con las demás obligaciones que señale el reglamento y las que con posterioridad determine la Asamblea General y el Consejo de Administración.

4. Se prohíbe a los copropietarios:

- a) Introducir modificaciones a su unidad privada sin acatar las disposiciones legales prescritas en el reglamento.
- b) Almacenar sustancias explosivas, inflamables o cualquiera que represente peligro para la integridad de la construcción o para la salud o seguridad de sus habitantes. De acuerdo con esta disposición queda terminantemente prohibido el uso de estufas de petróleo o sustancias similares.
- c) Arrojar por los desagües o por los ductos de basura elementos que puedan obstruirlos. En el evento de que ocasione algún daño por infracción de esta norma, el infractor responderá de todo perjuicio que cause y serán por su cuenta los gastos que demanden las reparaciones.
- d) Obstruir las zonas de circulación del edificio.
- e) Realizar obras o mejoras a su unidad que comprometan la seguridad, solidez, o salubridad de la edificación.
- f) Destinar su bien de dominio particular a usos contrarios a los de este reglamento, diferentes a la moral y a las buenas costumbres, o afines prohibidos por la ley o por las autoridades.
- g) Colocar avisos o letreros en las ventanas de la edificación, salvo que se encuentren autorizados por la administración.
- h) Perturbar la tranquilidad de los ocupantes con ruidos o bullicios, conectar a alto volumen aparatos de sonido, radio o televisión, principalmente en las horas de la noche y madrugada.
- i) Se prohíbe colgar o extender ropas por fuera de las ventanas, y antejardines o permitir que tales ropas queden visibles al exterior.
- j) Las demás prohibiciones que establezca el reglamento o la Asamblea General de Copropietarios.

Artículo Veintinueve.- ALQUILER POR TEMPORADA DE LAS UNIDADES PRIVADAS: Todo

copropietario amparado bajo el derecho de propiedad podrá alquilar su vivienda para temporadas de vacaciones, fines de semana y cualquier otro tiempo y se regirá por la siguientes normas de control y seguridad:

1. Cuando el copropietario alquile, preste o arriende su unidad privada deberá enviar el formato establecido por la asamblea general de copropietarios, con los nombres e identificaciones de las personas que ingresaran al inmueble. Estos no deben ser de mas de diez personas por casa.
2. El copropietario se obliga a comunicar las normas que estas personas deben seguir dentro de la copropiedad. En caso de que alguna cometa alguna una acción y esta genere sanción se le cobrara al dueño del inmueble.
3. Los beneficiarios del préstamo o alquiler, no tendrán derecho a traer invitados adicionales a los enumerados en la carta de permiso y tendrán derecho a ingresar a un solo vehículo por temporada alta.

CAPITULO OCTAVO

Artículo Treinta- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Son los siguientes:

1. La Asamblea General De Copropietarios
2. El Administrador.
3. El Consejo De Administración.
4. El Revisor Fiscal.

Artículo Treinta y Uno – LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS. Es el órgano supremo de la expresión de la voluntad de la copropiedad y de la persona jurídica denominada EL CONJUNTO RESIDENCIAL ARAGON III ETAPA .

Esta compuesta por los copropietarios de los bienes de uso privado, o sus representantes o delegados, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en la ley y en el reglamento de propiedad horizontal. Todos los copropietarios de bienes privados que integran el conjunto tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y a votar en ella. El voto de cada copropietario equivaldrá al porcentaje del coeficiente de copropiedad del respectivo bien privado.

Las decisiones tomadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias serán de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, incluso los disidentes y ausentes, para el administrador y demás órganos, y, en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del conjunto.



Artículo Treinta y dos- REPRESENTACIÓN ANTE LA ASAMBLEA. Todo propietario podrá tener un representante ante la Asamblea General para el ejercicio de sus derechos, el cual debe presentar un mandato escrito en el que se indique como mínimo la identificación de mandante y mandatario, las facultades conferidas y la fecha de la sesión

para la cual se confiere. Si un bien privado perteneciera a varias personas, éstas deben autorizar a una sola para que asista y ejerza sus derechos como copropietario. Nunca podrá asistir mas de una persona en nombre de una unidad privada, ni una sola persona podrá representar a mas de tres (3) unidades. PARÁGRAFO : Está prohibido a los miembros del consejo de administración o sus suplentes, al administrador o sus dependientes y al Revisor Fiscal ser representantes de terceros ante la Asamblea General.

Artículo Treinta Y Tres – FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. Son sus funciones, además de las que establezcan las leyes y este reglamento, las siguientes:

1. Aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que presente el administrador y el Consejo de Administración.
2. Nombrar y remover libremente a los miembros del comité de convivencia.
3. Aprobar el presupuesto anual y las cuotas para atender las expensas ordinarias y extraordinarias, así como incrementar el fondo de imprevistos cuando fuere el caso.
4. Elegir y remover libremente a los miembros del Consejo de Administración.
5. Elegir y remover libremente al Revisor fiscal y su suplente y fijarle la asignación.
6. Aprobar las reformas al reglamento de propiedad horizontal.
7. Decidir, en caso de duda, sobre la calidad esencial de un bien común.
8. Decidir sobre la desafectación de bienes comunes no esenciales y autorizar su venta o división .
9. Decidir sobre la reconstrucción del conjunto, de acuerdo con los preceptos legales.
10. Aprobar la disolución y liquidación de la persona jurídica.
11. Otorgar autorización al administrador para realizar cualquier erogación con cargo al fondo de imprevistos.
12. Autorizar las mejoras, reparaciones, ampliaciones, remodelaciones y cambios en la estructura de los edificios del conjunto o sus áreas comunes.
13. Adoptar un reglamento interno si a ello hubiera lugar, el que será de obligatorio cumplimiento por parte de los copropietarios de los bienes de dominio privado, los tenedores y

poseedores a cualquier título transitorio o permanente.

14. Las demás funciones inherentes a su actividad y que no estén atribuidas a otro órgano por las leyes o por este reglamento.

Artículo Treinta y Cuatro - REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses siguientes al vencimiento de cada periodo presupuestal.

Cuando no fuere convocada, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del cuarto mes siguiente al vencimiento del periodo presupuestal, a las 7: 00 p.m. , en el lugar habitual de reunión del conjunto.

Habrà reunión extraordinaria cuando las necesidades imprevistas o urgentes así lo ameriten, por convocatoria del Administrador, del Consejo de Administración o del Revisor Fiscal, o de un número plural de los copropietarios de bienes privados que representan por lo menos la quinta parte de los coeficientes de copropiedad, en estas reuniones no se podrán tratar asuntos distintos a los indicados en el aviso de convocatoria. La Asamblea nombrará por mayoría absoluta al presidente y secretario de cada reunión. PARÁGRAFO PRIMERO: La convocatoria se hará mediante comunicación escrita, enviada con una anticipación no menor de quince(15) días, a la última dirección registrada de cada uno de los propietarios de los bienes de dominio privado del conjunto, informando el orden del día, la fecha y hora de la reunión y la relación de los propietarios que no se encuentren al día en el pago de las expensas comunes.

PARÁGRAFO SEGUNDO .: Podrán realizarse reuniones no presénciales, cuando por cualquier medio los propietarios de bienes privados o su representante o delegados, puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de conformidad con el quórum requerido para el respectivo caso. La sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado y deberán dejarse las pruebas inequívocas en las que sean claros el nombre del propietario, el contenido, hora y fecha, así como copia de la convocatoria. PARÁGRAFO TERCERO: Serán validas las decisiones de la Asamblea General cuando convocada la totalidad de copropietarios de las unidades privadas, los deliberantes, sus representantes o delegados debidamente acreditados, expresen el sentido de su voto frente a una o varias decisiones concretas, señalando de manera expresa el nombre del copropietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la fecha y la hora en que se hace. En este caso la mayoría respectiva se computara sobre el total de los coeficientes que integran el edificio. Si los propietarios hubieren expresado su voto en documentos



separados, estos deberán recibirse en el término de un mes, contado a partir del envío acreditado de la primera comunicación.

Artículo Treinta y Cinco.- QUÓRUM. La Asamblea General sesionará con el número plural de propietarios de las unidades privadas que representen por lo menos más de la

mitad de los coeficientes de copropiedad y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de copropiedad representados en la respectiva sesión.

Se exceptúa de esta disposición cuando convocada la Asamblea ésta no puede sesionar por falta de quórum y se convocará para una nueva reunión que se realizará al tercer día hábil siguiente a la convocatoria inicial, a las 7:00 p.m., la cual sesionará y decidirá validamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. PARÁGRAFO: Se exceptúan de la norma general, las siguientes decisiones, las cuales no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en segunda convocatoria salvo que en esta última se cumpla con el quórum calificado exigido, las cuales requerirán una mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de la copropiedad que integran el edificio:

1. Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una sensible disminución en uso y goce.
2. Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante una vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales.
3. Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias.
4. Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario.
5. Reforma a los estatutos y reglamento.
6. Desafectación de un bien común no esencial.
7. Reconstrucción del edificio, cuando éste se haya destruido en una proporción menor del 75%.
8. Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio privado, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente.
9. Adquisición de inmuebles para el conjunto.
10. Liquidación y disolución de la persona jurídica.

Artículo Treinta y Seis.- LAS ACTAS

MARCARITA ROSA ALVAREZ ALVAREZ
NOTARIA PUBLICA
CALLE 100 DE GUANDOT

Las decisiones de la Asamblea General se harán constar en actas firmadas por el presidente y secretario de las mismas, en las cuales se indicará si es ordinaria o extraordinaria, la forma de la convocatoria, el orden del día, nombre y calidad de los asistentes, la unidad privada y su respectivo coeficiente de copropiedad, los votos emitidos en cada caso. La Asamblea encargará a un grupo impar de copropietarios para que verifiquen la redacción del acta, teniendo como término veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de la respectiva reunión para entregarla al administrador, quien la publicará y la pondrá a disposición de los copropietarios del Conjunto, en la sede de la administración e informará de tal hecho a cada uno de los copropietarios, de lo cual se dejará información en el libro de actas. La copia del acta debidamente suscrita será prueba suficiente de los hechos que consten en ella, mientras no se demuestre la falsedad de la copia de las actas. Los copropietarios que lo deseen podrán a su costa pedir copia de las actas.

Artículo Treinta y Siete.- EL ADMINISTRADOR. Es la persona natural o jurídica nombrada por el Consejo de Administración, que tiene a su cargo la representación de la persona jurídica y la administración del Conjunto. El administrador continuará en su cargo mientras el Consejo de Administración no lo reemplace, lo que podrá ocurrir en cualquier momento. En caso de ser el administrador una persona jurídica, la representación del conjunto la tendrá el representante legal de aquélla.

Artículo Treinta y Ocho.- FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR. Para ejercer sus funciones el Administrador tendrá las facultades de ejecución, conservación, representación, y recaudo. Sus principales funciones son:

1. Convocar a la Asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del ejercicio anterior, y un presupuesto detallado de gastos e ingresos correspondientes al nuevo ejercicio anual, incluyendo las primas de seguros.
2. Llevar directamente o bajo su dependencia y responsabilidad, los libros de actas de la Asamblea y de registro de copropietarios y residentes, y atender la correspondencia relativa del Conjunto.
3. Poner en conocimiento de los copropietarios y residentes del conjunto, las actas de la Asamblea General y del consejo de Administración.
4. Preparar y someter a consideración de consejo de Administración las cuentas anuales, el informe para la Asamblea General anual de los copropietarios, el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia, el balance general de las cuentas del ejercicio



anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal.

5. Llevar bajo su dependencia o delegar bajo su responsabilidad la contabilidad del conjunto.

6. Administrar con diligencia y cuidado los bienes de la persona jurídica que hayan sido desafectados por ser

no esenciales, y destinarlos a los fines establecidos por la Asamblea General en conformidad con el reglamento de propiedad horizontal.

7. Cuidar y vigilar los bienes comunes, y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos de acuerdo con las restricciones y facultades fijadas en este reglamento.

8. Cobrar y recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias, multas, y en general cualquier obligación de carácter pecuniarios a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio privado. Es su deber iniciar el cobro judicial sin requerir para esto ningún tipo de autorización.

9. Elevar a escritura pública y registrar las reformas al reglamento aprobadas por la Asamblea General, e inscribir ante la autoridad competente los actos relacionados con la existencia y representación legal de la persona jurídica.

10. Representar judicial y extrajudicialmente a la persona jurídica u otorgar poderes especiales para tales fines.

11. Notificar a los propietarios de bienes de dominio privado, por los medios aquí establecidos, sobre las sanciones impuestas en su contra por la Asamblea General de Copropietarios o por el Consejo de Administración.

12. Hacer efectiva las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley, en este reglamento o en el reglamento interno, una vez se encuentren debidamente ejecutadas.

13. Expedir el paz y salvo de cuentas con la administración del conjunto cada vez que se produzca el cambio de copropietario o tenedor de la unidad privada.

14. Contratar y mantener vigentes los seguros exigidos por la Ley.

15. Vigilar que los empleados y servicios contratados cumplan satisfactoriamente con sus funciones.

16. Llevar un libro de registro de copropietarios en el cual se anotarán el número del apartamento, nombre del copropietario o tenedor, C.C, dirección del copropietario con su

MARGARITA ROSA MARTÍNEZ ALVIRA
NOTARIA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

teléfono cuando este no ocupe el inmueble y firma.

17. Celebrar libremente los contratos necesarios para realizar las labores ordinarias de administración y conservación del conjunto; para aquellos contratos que sobrepasen los cinco (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes deberá constar con el visto bueno del Consejo de Administración.

18. Custodiar los títulos de propiedad del Conjunto, tales como la escritura de constitución de la propiedad Horizontal, los planos arquitectónicos, técnicos y de Propiedad Horizontal.

19. Las demás funciones que le asignen las leyes o este reglamento, así como las que defina la Asamblea General de Copropietarios.

Artículo Treinta y Nueve. CUENTAS DEL ADMINISTRADOR

El administrador, no podrá quedar a paz y salvo al concluir con el ejercido cargo, sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión por la Asamblea General. Si transcurridos treinta (30) días desde la fecha en que concluyere la gestión no se hubieren presentado las mencionadas cuentas, se podrá exigir por vía judicial junto con la indemnización de los perjuicios que se ocasionaren.

El administrador en ningún momento y por ningún motivo podrá retener fondos o bienes de la copropiedad, si lo hiciere, deberá responder por los delitos que estos hechos constituyen.

Artículo Cuarenta- RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR. El administrador responderá de los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave ocasionen a la persona jurídica, a los propietarios de bienes privados o a terceros. Se presume la culpa leve si el administrador incumple o extralimita sus funciones, viola la Ley o el reglamento de Propiedad Horizontal.

Artículo Cuarenta y Uno- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Estará integrado por cinco miembros, elegidos por la Asamblea General de Copropietarios para periodos de un año. Para ser elegido miembro del Consejo de Administración se requiere ser copropietario.

No obstante el periodo fijado, los miembros del Consejo de Administración, pueden ser removidos en cualquier tiempo por la Asamblea General de Copropietarios o reelegidos para periodos consecutivos iguales.

El Consejo de Administración, deberá reunirse en las dependencias de la copropiedad por lo menos una vez por mes o cuando sea convocado por el Administrador o el Revisor Fiscal.

Artículo Cuarenta y Dos- QUÓRUM Y MAYORÍAS. El Consejo De Administración deliberará y decidirá validamente con la presencia y votos de la mayoría de sus miembros. En caso de



fallida la reunión se hará al tercer día a las ocho p.m. en la oficina de la administración.

Artículo Cuarenta y Tres – ACTAS. De las reuniones del Consejo de Administración se levantará un acta, que deberá ser insertada en un libro de Actas del Consejo de Administración. Las sesiones serán presididas por el

Presidente o vicepresidente del Consejo de Administración y actuará como secretario el administrador. Dichas actas deberán llevar las firmas de quien haya presidido la reunión respectiva y del secretario.

Artículo Cuarenta y Cuatro - FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Son las siguientes:

1. Elegir, nombrar y remover libremente al administrador del conjunto para periodos de un año.
2. Elaborar con el Administrador los proyectos del presupuesto anual, de ingresos y egresos para cada vigencia, para someterlos a consideración y aprobación por la Asamblea General de Copropietarios.
3. Autorizar la apertura y cancelación de cuentas corriente y de ahorro a nombre de la copropiedad.
4. Registrar la firma del Presidente del Consejo de administración y de otros de sus miembros en la cuenta bancaria del conjunto, así cada retiro deberá contar con la firma del Administrador y Presidente del consejo, y si este ultimo no estuviere presente firmara el otro miembro autorizado, en todo caso siempre firmara el administrador.
5. Autorizar o negar las mejoras y reparaciones necesarias que proponga el administrador o los copropietarios, fijando las partidas de gastos correspondientes cuando no estuviere en el presupuesto.
6. Autorizar o negar las modificaciones, reformas o reparaciones que presenten los copropietarios para realizar en sus áreas privadas, previo el cumplimiento del procedimiento establecido por la ley para tal fin.
7. Vigilar la conservación y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios comunes del conjunto.
8. Revisar los balances mensuales de prueba que le presente el administrador y hacerle las observaciones y objeciones que estime conveniente.

9. Elegir entre sus miembros los cargos del Consejo De Administración.
10. Rendir un informe a la Asamblea General de Copropietarios sobre el funcionamiento del conjunto y de la administración.
11. Solicitar informes y hacer las recomendaciones pertinentes al administrador.
12. Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria cuando lo considere pertinente, dentro de los tramites legales de la ley.
13. Estudiar, aprobar u objetar los contratos superiores a cinco (05) salarios mínimos mensuales legales vigentes que celebre el administrador.
14. Las demás que le imponga la ley o la Asamblea General de Copropietarios.

Artículo Cuarenta y Cinco-EL REVISOR FISCAL. Este conjunto esta obligado a contar con Revisor Fiscal, Contador Público titulado, con matricula profesional vigente e inscrito a la Junta Central de Contadores, elegido por la Asamblea General de Copropietarios.

El Revisor Fiscal no podrá ser propietario o tenedor de bienes privados en el conjunto respecto del cuál cumple sus funciones, ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. Segundo de afinidad o primero civil, ni vínculos comerciales, o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones, con el Administrador y los miembros del Consejo de Administración

Artículo Cuarenta y Seis. – FUNCIONES. Al Revisor Fiscal como encargado del control de las distintas operaciones de la personería jurídica, le corresponde ejercer las siguientes funciones:

1. Revisar y certificar los pagos, los ingresos y las demás operaciones que realice el administrador.
2. Controlar que las operaciones y los actos de la administración se ajusten a las disposiciones de la ley, del reglamento, de la Asamblea y del Consejo.
3. Informar a la Asamblea sobre el examen de las cuentas del administrador.
4. Dar cuenta a la Asamblea de las irregularidades que advierta en la administración.
5. Convocar a la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando la necesidad lo aconseje.
6. Ejercer las funciones previstas en la ley 43 de 1990 o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen. Así como las previstas en la ley 675 del 2001.

CAPITULO OCTAVO:

Artículo Cuarenta Y Siete- DEL MANEJO DE LOS FONDOS. Los fondos de la copropiedad se manejarán a través de caja o cuentas corrientes o de ahorros en entidades financieras



2. Si la queja es un conflicto de convivencia, se invitará a las partes a un acuerdo, y se intentará dirimir las asperezas. De esta actuación se dejara un acta que ratifique el acuerdo o por el contrario de vía libre para iniciar acciones ante la autoridad competente.

3. Si la queja es una violación a la ley o al reglamento de Propiedad Horizontal, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la recepción de la queja iniciará la investigación breve y sumaria, remitiendo la actuación al Consejo De Administración, recomendado el archivo o la aplicación de la sanción.

4. Una vez recibida la actuación, por parte del Consejo de Administración, éste, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, emitirá ACUERDO, motivado ordenando el archivo de la actuación o elaborando pliego de cargos. Notificará el pliego de cargos por intermedio de la administración del conjunto.

5. Una vez notificado el investigado, el Consejo de administración corre traslado del pliego de cargos al investigado para que, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes ejerza el derecho a la defensa que le asiste, contestando y refutando el pliego de cargos y presentando las pruebas que considere pertinentes hacer valer.

6. Si los descargos no son convincentes ni procedentes, el Consejo de Administración emite un segundo ACUERDO motivado, aplicando la sanción.

Para la aplicación de la sanción, el Consejo de Administración tendrá en cuenta la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, las circunstancias atenuantes y atenderá los criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones de acuerdo con la gravedad de la infracción, el daño causado y la reincidencia.

Artículo Cincuenta y Cuatro – RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN. Contra el acuerdo sancionatorio proceden los recursos de REPOSICIÓN Y APELACIÓN. En la siguiente forma:

1. El primero, es decir, el recurso de reposición se surte dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, ante el Consejo de Administración y el segundo, es decir, el recurso de apelación se surte ante la Asamblea General de Copropietarios siempre y cuando la sanción impuesta sea de imposición de multas.

2. Recibido el recurso de reposición por parte del Consejo de Administración, éste estudia la motivación y emite pronunciamiento REVOCANDO, MODIFICANDO O

MARIA ACITA ROSA IRIBARRA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUJO DE CHANDOT

CONFIRMANDO la sanción y concede el recurso de apelación.

3. Remite la actuación a la Asamblea General para que decida sobre el recurso de impetrado, REVOCANDO, MODIFICANDO O CONFIRMANDO la sanción.

4. El fallo emitido por la Asamblea General de Copropietarios será de obligatorio cumplimiento y hace transito a cosa juzgada.

Artículo Cincuenta y Cinco – CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONJUNTO. La propiedad horizontal se extinguirá por la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. La destrucción o el deterioro total del conjunto o de las edificaciones que conforman el conjunto, en una proporción que represente por lo menos el 75 %, salvo cuando decida su reconstrucción, de conformidad con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

2. La decisión unánime de los titulares del derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos, o sobre el conjunto.

3. La orden de autoridad judicial o administrativa.

Artículo Cincuenta y Seis – DIVISIÓN Y LIQUIDACIÓN. La propiedad horizontal se extinguirá una vez se eleve a escritura pública el acta de la Asamblea General o la orden de la autoridad que la ordeno. Una vez inscrita ante la oficina de Registros de Instrumentos Públicos, se procederá a la liquidación de la persona jurídica, para lo cual los liquidadores nombrados por la Asamblea General deberán avisar a los acreedores sobre el estado de liquidación mediante aviso que se publicará en un diario de amplia circulación. Cancelando el pasivo externo se elaborará la cuenta final de liquidación y el acta de distribución del remanente entre los propietarios de las unidades de dominio privado. El liquidador convocará a la Asamblea General para que dicho órgano apruebe las cuentas de su gestión y el acta de distribución y liquidación. (Hasta aquí la minuta). OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. Leído que les fue el instrumento precedente a los otorgantes les imparten aprobación a todas y cada una de sus partes y en señal de su asentimiento firman por ante mi la Notaria quien les advirtió sobre las formalidades legales que del contrato se derivan principalmente en lo relacionado con el registro de esta escritura ante la oficina respectiva. COMPROBANTES: 1o.) Resolución No.0336 de Julio 31/2.000. 2o.) 3 2 hojas de relación Matriculas Inmobiliarias.

LO AUTORIZO en las hojas notariales Nos. AA 894748, AA 894768, AA 894769, AA 894770 AA 894771, AA 894772, AA 894773, AA 894774, AA 894775, AA 894776, AA 894740, AA 894741, AA 894742, AA 894743, AA 894744, AA 894745, AA 894746, AA 894777, AA 894780, AA 894781, AA 894782, AA 894783, AA 894784, AA 894785, AA 894786,



-42-

AA 894803

debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, a nombre de la persona jurídica, con las firmas del administrador y de las persona que designe el Consejo de Administración. Sin embargo, el Consejo de Administración podrá señalar una suma prudencial para gastos menores que será manejada por el administrador por el sistema de

caja menor, PARÁGRAFO. El administrador constituirá una póliza de manejo que garantice los fondos generales de la copropiedad, con una empresa acreditada de seguros

Artículo Cuarenta Y Ocho- NORMAS DE CONTABILIDAD. La contabilidad de la persona jurídica se llevará en los libros debidamente foliados, de acuerdo con las prácticas y procedimientos técnicos que la ley exige para las sociedades sin animo de lucro. Dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la reunión de la Asamblea General de copropietarios, libros, las cuentas y balances de la administración deben estar a disposición de todos los copropietarios o sus representantes debidamente acreditados en las oficinas de la administración.

CAPITULO NOVENO:

DE LAS SANCIONES – SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS- COMITÉ DE CONVIVENCIA- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES – RECURSOS

Artículo Cuarenta Y Nueve- ESCALA DE SANCIONES. EL CONJUNTO RESIDENCIAL ARAGON III ETAPA, establece la siguiente escala de sanciones, para los propietarios de los bienes de dominio privado, sus causahabientes a cualquier título, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente que infrinjan el reglamento de Propiedad Horizontal o que propicien conflictos que atenten contra las normas mínimas de convivencia y respeto mutuo así:

1. Amonestación escrita.
2. Amonestación escrita, pública. Esta se realizara mediante publicación en lugares de amplia circulación del conjunto, incluyendo en la lista de infractores con indicación expresa del hecho o acto que origino la sanción.
3. Imposición de las multas sucesivas mientras persista incumplimiento, que no podrán ser superiores, cada una, a dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor, a la fecha de su imposición, que en todo caso no podrán exceder diez (10) veces las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor.

Artículo Cincuenta – MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS.

MARCAPITA ROSA ALVIRA
NOTARIA
MUNICIPIO DE CHIA

Para la solución de los conflictos que se presenten entre los propietarios de los bienes de dominio privado, sus causahabientes a cualquier título, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente, o entre ellos y el administrador, el Consejo de Administración o cualquier otro órgano de dirección y control de la persona jurídica, en razón de la aplicación o interpretación de la ley 675 del 2001 y del reglamento de propiedad horizontal, sin perjuicio de la competencia propia de las autoridades jurisdiccionales, se podrá acudir, en primera instancia, al Comité de Convivencia del edificio y en segunda instancia a los mecanismos alternos de la solución de conflictos establecidos por el Gobierno Nacional.

Artículo Cincuenta y Uno – COMITÉ DE CONVIVENCIA. EL CONJUNTO RESIDENCIAL ARAGON III ETAPA, tendrá como medio alternativo de solución de conflictos un Comité de Convivencia, integrado por un número impar de copropietarios nombrado por la Asamblea General para un periodo de un año. Su actuación será ad- honorem.

Artículo Cincuenta y Dos– FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA. El Comité de Convivencia, tendrá como funciones principales las siguientes:

1. Dirimir las controversias que se presenten entre los copropietarios o tenedores de las unidades privadas; entre éstos y el Administrador del conjunto, entre éstos y el Revisor Fiscal y el Consejo de Administración.
2. Presentar formulas de arreglo para dirimir las controversias enunciadas en el literal anterior.
3. Fortalecer las relaciones de vecindad y solidaridad.
4. Adelantar las investigaciones preliminares a que haya lugar.
5. Recaudar las pruebas necesarias para adelantar y fundamentar las investigaciones.
6. Elaborar actas de la actuación.
7. Trasladar la actuación al Consejo de Administración, recomendando su archivo o la aplicación de la sanción.
8. Presentar informes a la Asamblea General, de las actuaciones adelantadas durante el periodo correspondiente.

Artículo Cincuenta y Tres – PROCEDIMIENTO. Para el conocimiento y aplicación de sanciones no pecuniarias, a los propietarios de los bienes de dominio privado, sus causahabientes a cualquier título, los tenedores y poseedores a cualquier título transitorio o permanente del conjunto, se procederá así:

1. El Comité de Convivencia iniciara las investigaciones de oficio o por queja presentada por un copropietario o tenedor, el administrador o Revisor Fiscal.

AA 894805

-44-



AA 894787, AA 894788, AA 894789, AA 894790, AA 894791, AA 894792, AA 894793, AA 894794, AA 894795, AA 894796, AA 894797, AA 894798, AA 894799, AA 894800, AA 894801, AA 894802, AA 894803, AA 894804 y AA 894805.

Nereo Bernal
NEREO BERNAL

c.c.No. 19184167 Blo
Tel: 2403415

Derechos: \$ 30.000.00

Iva. \$ 53.728.00

Margarita Rosa Iriarte Alvira
MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NOTARIA PRIMERA (1a.) DE GIRARDOT

MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT

